

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 312

VIEDMA, 7 de junio de 2012.-

-----**VISTO:** el expediente N° RH-12-0217 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES NRO. 5 - BARILOCHE S/ COBERTURA DE VACANTES (POR RENUNCIA AG. ROBERTO LABALTA)"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 689/10-STJ y N° 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

-----Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N°5 con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la vacante generada por la renuncia del agente Roberto Labalta, aceptada por Resolución Nro. 52/12-STJ.-

-----Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, mediante Providencia de fecha 08/03/2012 autorizó la incorporación de un (1) ingreso de personal administrativo con destino al referido organismo.-

-----Que a fs. 4 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION se expide en relación a las partidas presupuestarias y a fs. 5 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-

-----Que para cubrir la necesidad de personal existente, con destino al Juzgado Civil N° 1 de Bariloche, a sido propuesta la aspirante **Juliana Soledad PEREYRA**.-

-----Que el mediante Providencia de fecha 20/04/2012, el Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, aprobó la propuesta de ingreso de la aspirante Pereyra.-

----Que mediante Resolución N° 92/12 , el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Bariloche , quien ocupa el 1r. lugar en el orden de mérito referido "ut supra".-

-----Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de Juliana Soledad PEREYRA con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 5 de Bariloche, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.-

-----Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

-----**1º) DESIGNAR** a partir del 11/06/2012, en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a **Juliana Soledad PEREYRA** (D.N.I.: 27.361.286), para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 de Bariloche, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----**2º)** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

-----**3º)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
MION - Administrador General.